

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Nº 02

(02 de febrero de 2016)

Por medio del cual se corrige el Acuerdo No. 30 de 2012 que autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica con la Universidad Central del Valle sede Tuluá.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 30 del 30 de octubre de 2012, el Consejo Superior Universitario, previa recomendación del Consejo Académico, aprobó el funcionamiento del programa Gestión de la Calidad y Normalización Técnica en Extensión en la ciudad de Tuluá, en convenio con la Unidad Central del Valle (UCEVA), cuya administración le fue asignada a la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que el nombre dado al programa en el Acuerdo 30 de 2012 fue Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica con la Universidad Central del Valle Sede Tuluá, existiendo un error en la denominación, ya que debió hacerse referencia a la Unidad Central del Valle y no a la Universidad Central del Valle.

Que no obstante el error cometido en el Acuerdo 30 de 2012, en la Resolución No. 10830 del 20 de agosto de 2013, por medio de la cual se otorga el registro calificado, se denominó el programa de manera correcta como “Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica en convenio con la Unidad Central del Valle del Cauca”.

Que mediante memorando 02-125-265 del 01 de diciembre de 2015, el Director de Admisiones, Registro y Control de la Universidad, solicita la corrección del Acuerdo No. 30 del 30 de octubre de 2012, en el sentido de ajustar el nombre del programa, tal como está consignado en el convenio y en el registro calificado antes referidos.

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de diciembre recomienda al Consejo Superior dicha corrección, como consta en certificación expedida por la secretaria de ese Órgano de Gobierno, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Corregir el Acuerdo No. 30 del 30 de octubre de 2012, en cuanto a la denominación del programa contenida en el artículo primero, el cual quedará así:

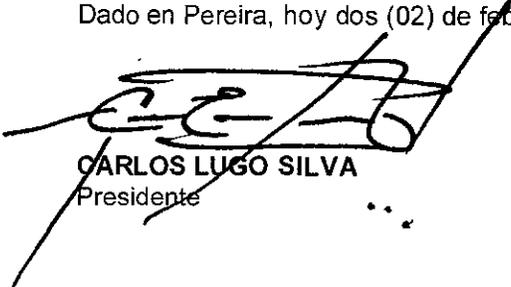
ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y NORMALIZACIÓN TÉCNICA EN CONVENIO CON LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del Acuerdo 30 de 2012 continuarán vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira, hoy dos (02) de febrero de 2016.



CARLOS LUGO SILVA
Presidente



LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria